

UN DOCUMENTO INEDITO DE ALFONSO I EL BATALLADOR

POR M.^a Concepción GIMÉNEZ BARATECH

Estamos ante un documento original en escritura visigótica otorgado por Alfonso I el Batallador en febrero de 1127. Lo primero que nos llama la atención es la intitulación del monarca, en la que, prescindiendo del título de *imperator*, utiliza la tradicional fórmula del *regnante*: *Adefonsus, Dei gratia rex*. Interesa saber desde qué momento Alfonso I deja de utilizar el título imperial, y a este respecto, cabe señalar la confrontación de pareceres existentes entre R. MENÉNDEZ PIDAL y J. M.^a LACARRA sobre el tema. La clave de la cuestión se encuentra en la fecha de las paces de Támara.

En 1943, Ramón MENÉNDEZ PIDAL dio a conocer un artículo¹ en el que manifestaba que el monarca aragonés Alfonso I incumplió el pacto de Támara firmado con su hijastro Alfonso VII de Castilla, al no entregar las ciudades y castillos que ocupaban sus soldados aragoneses y al no dejar de utilizar el título imperial. La base de esta argumentación es la fijación del pacto de Támara en julio de 1124, en vez de 1127, como consideran los restantes historiadores, siguiendo a la *Chronica Adefonsi Imperatoris*. Cinco años más tarde, J. M.^a LACARRA rechazaba la teoría de MENÉNDEZ PIDAL demostrando que la firma fue en 1127².

¹ MENÉNDEZ PIDAL, R., *Sobre un tratado de paz entre Alfonso el Batallador y Alfonso VII*, "Bol. Acad. de la Historia" (1943), pp. 115-131.

² LACARRA Y DE MIGUEL, J. M., *Las paces de Támara. Cuestiones cronológicas (1124-1127)*, "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", II (Zaragoza, 1946), pp. 461-473.

Centrándonos en el tema de la intitulación, hay que señalar cómo MENÉNDEZ PIDAL sí reconoció una notable disminución en el uso del título imperial después de estas paces, aunque alega que lo siguió usando hasta el final de su vida, lo cual no es cierto³. LACARRA, a su vez, indica que, en Támara, el Batallador renunció al título de emperador que le había correspondido mientras mantuvo sus derechos al reino de León y que ya apenas utilizaba⁴.

Para poder llegar a una conclusión, ha sido necesario elaborar un cuadro sinóptico que ofreciera la frecuencia de aparición del título imperial en la documentación otorgada por Alfonso I desde 1108 a 1127⁵, el cual aparece en las últimas páginas de este artículo.

Observamos cómo Alfonso el Batallador empieza a usar el título imperial en la documentación a raíz de su matrimonio con Urraca de Castilla, en el otoño de 1109, utilizándolo con profusión hasta 1124, aunque nos encontramos casos en los que prescinde de él. A partir del citado año, se restringe cada vez más su uso, de tal forma que de los ocho diplomas recogidos en 1124 solamente tres presentan el título de *imperator*: uno, datado en marzo, y dos, en diciembre, e inequívocamente fechados en 1124, ya que los nombres de los tenentes así lo demuestran. De 1125 constan once diplomas, de los cuales presentan sólo cuatro el título de emperador y, como en el caso anterior, los tenentes han venido a demostrar su correcta fecha. Sólo contamos con un documento de 1126, y en él también se utiliza el título imperial. Con respecto a 1127, cabe señalar cómo un único diploma presenta la titulación de *imperator*, coincidiendo curiosamente en el mes con el documento que vamos a comentar: febrero. Ambos están bien fechados si atendemos a los tenentes que aparecen en el escatocolo.

En consecuencia, se puede afirmar que el año de 1124 marca un momento clave en la desaparición del uso del título imperial en la documentación de Alfonso el Batallador. Entre 1124 y 1127, la frecuencia de su aparición es muy escasa, tal y como hemos visto, resultando nula a partir de 1127. Por lo tanto, las teorías de R. MENÉNDEZ PIDAL y de

³ LACARRA Y DE MIGUEL, J. M., *Las paces de Támara. Cuestiones cronológicas (1124-1127)*, pp. 471-472.

⁴ LACARRA Y DE MIGUEL, J. M., *Alfonso el Batallador*, Guara Editorial, Zaragoza, 1978, p. 96.

⁵ LACARRA Y DE MIGUEL, J. M., *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, Textos medievales, 62, Anubar Ediciones, Zaragoza, 1982.

J. M.^a LACARRA vienen a coincidir en lo mismo: el Batallador apenas utiliza el título de emperador entre estos años, aunque cada uno alegue diferentes razones para ello. Tras la firma del pacto de Támara (julio de 1127), Alfonso I deja de usar el título imperial.

Por último y en relación con este tema, cabe preguntarse a qué se debe la arbitraria utilización del título imperial. Se pueden plantear dos hipótesis: la primera apunta a relacionar el uso de éste con determinadas zonas del reino, pero observando el cuadro vemos que no existe una correlación; la segunda incide en la posible utilización del título imperial en los documentos originales, y de hecho, en todos ellos se utiliza el título de emperador, a excepción de uno fechado en 1125 en Tudela, el cual D. José M.^a LACARRA consideró original, pero que debería ser revisado.

El documento que nos ocupa es una donación hecha por Alfonso I en favor de Bernardo de San Justo, concediéndole una yugada de tierra en Laguarres, y ofrece, al no ser conocido anteriormente, un doble interés: en primer lugar, nos facilita nuevos datos sobre la localidad de Laguarres, y, por otro lado, ayuda a completar el itinerario seguido por el Batallador, que tan detalladamente nos proporcionó don J. M.^a LACARRA.

Laguarres, que se encuentra en la cuenca del río Isábena, concretamente en su margen izquierda, fue una de las plazas conquistadas por Ramiro I de Aragón, apareciendo por primera vez documentada en 1040⁶ y, como tenencia cristiana, en 1062, en un documento que contiene la concesión de franquicia a Agila de Falces y sus hermanos sobre unas casas y alodios sitios en Falces⁷.

El objeto de la donación consiste, como hemos mencionado, en una yugada de tierra en Laguarres. El problema aparece cuando en el documento se especifica que dicha porción se concede "in mea propria dominatura quod ego habeo in Rehin". ¿Qué significado tiene el término "dominatura"? ¿Dónde se encuentra Rehin? Con respecto al primer interrogante, parece que el monarca hace referencia a la propiedad que tiene sobre ese determinado territorio. La cuestión de la localización de Rehin está sin resolver; todo parece apuntar a identificar Rehin con

⁶ UBIETO ARTETA, Agustín, *Toponimia medieval aragonesa*, Anubar Ediciones, Valencia, 1973, p. 115.

⁷ UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón. La formación territorial*, Anubar Ediciones, Zaragoza, 1981, p. 52.

un topónimo de una localidad próxima a Laguarres que hoy haya desaparecido, pero su búsqueda ha sido infructuosa.

Atendiendo al exhaustivo estudio que realizó Agustín UBIETO sobre los tenentes de Aragón y Navarra durante los siglos XI y XII⁸, vemos cómo solamente aparecen documentados en Laguarres cuatro tenentes, no consignándose el nombre del beneficiario del documento estudiado. En la obra citada, figuran como tenentes de Laguarres los siguientes:

- Gifredo Salla: 1062 noviembre - 1068 agosto.
- Rodelán Ramón: 1078 enero.
- Miro Gombaldo: 1084 julio - 1090 febrero.
- Pedro Mir (de Entenza): 1134 septiembre - 1135 febrero.

Por lo tanto, Bernardo Pedro de San Justo podría incluirse entre los dos últimos, con una única fecha: 1127 febrero.

En relación con el tema de las tenencias, cabe señalar que nueve de los doce tenentes que figuran en el escatocolo constan como tales en el estudio de Agustín UBIETO, correspondiéndose tanto la situación de su tenencia como su cronología, mientras que las otras tres tenencias restantes —Nájera, Soria y Azanúy— no son incluidas en la citada obra (es preciso recordar que las dos primeras rebasan el marco geográfico de dicha obra, porque ésta se ciñe solamente a Aragón y Navarra). Esto no puede sino presentarse como un signo inequívoco de que se trata de un documento fidedigno.

Especial interés presenta la tenencia de Soria en esta época, por su consideración como importante dato para fijar la cronología de ciertos documentos del Batallador que dieron pie a don J. M.^a LACARRA para situar el pacto de Támara en 1127 y no en 1124⁹. El punto de referencia era el cambio de señor o tenente de Soria, ya que en los documentos indubitados de 1124 y 1125 se cita a Íñigo López, y en los de 1127, a Fortún López. En el documento estudiado, fechado inequívocamente en 1127, aparece este último tenente en Soria.

También nos puede servir este diploma de apoyatura a la idea expuesta por Carlos CORONA BARATECH en su estudio sobre las tenencias

⁸ UBIETO ARTETA, Agustín, *Los "tenentes" en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Anubar Ediciones, Valencia, 1973.

⁹ LACARRA Y DE MIGUEL, J. M., *Las paces de Támara. Cuestiones cronológicas (1124-1127)*, p. 462.

aragonesas desde 1035 a 1134. En él se expone la teoría de que con Alfonso I se perfecciona el sistema de tenencias organizado por Sancho Ramírez, pero notándose ya a comienzos del siglo XII una doble tendencia: se espesa el número de tenencias al Norte de la línea de Tamarite, Barbastro, Huesca y Ejea, y, por el contrario, se aclara el número de éstas en cuanto se va descendiendo hacia el Sur, siguiendo los cursos del Jalón y del Jiloca¹⁰. A este respecto, se puede citar cómo de las doce tenencias señaladas, cinco se concentran al Norte en torno a la citada línea imaginaria (Huesca, Barbastro, Castro, Buil y Azanúy). Por el contrario, aparecen al Sur diseminadas las tenencias de Nájera, Cerezo de Riotirón, Calatayud, Soria, Ricla y Alagón.

En segundo lugar, hemos mencionado que el documento que estamos analizando ayudaba a completar el itinerario seguido por Alfonso I el Batallador; al estar fechado en la villa de Uncastillo, se documenta, por tanto, la presencia del monarca en esta localidad en el mes de febrero de 1127. Este dato cobra especial valor al insertarse dentro de la trayectoria del Batallador, la cual fue seguida paso a paso por D. J. M.^a LACARRA, especialmente de 1124 a 1127, en su estudio en torno a las paces de Támara y los problemas cronológicos que plantearon¹¹.

A principios del año 1127, Alfonso el Batallador aparece ocupado en la repoblación del reino, otorgando fueros municipales y resolviendo otros asuntos de gobierno interior. En los primeros días de febrero, está en Huesca; poco después, en Sos y en Uncastillo (tal y como se cita en el documento estudiado). De ahí, pasaría a Sangüesa y, tal vez por Pamplona y Estella, siguiera en dirección a Castilla.

Por último, es preciso destacar la importancia de este documento inédito del Batallador, que representa una humilde aportación en el seguimiento de la continua movilidad del monarca aragonés, quien en todo momento estuvo dispuesto a seguir de cerca los problemas de sus súbditos.

¹⁰ CORONA BARATECH, C., *Tenencias en Aragón desde 1035-1134*, "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", II (Zaragoza, 1946), p. 390.

¹¹ LACARRA Y DE MIGUEL, J. M., *Las paces de Támara. Cuestiones cronológicas (1124-1127)*, pp. 461-473.

FECHA	LUGAR	TÍTULO	TRADICIÓN DOCUMENTAL
1108 feb.	Murillo	Rey	Copia
1108 feb. ?	Murillo	Rey	Copia
1108 may.	S. Juan Peña	Rey	Copia
1108 dic.	Huesca	Rey	Original
1110 jul.	Ejea	Emperador	Original
(1110) jul.	Ejea	Emperador	Copia
1110 oct.		Emperador	Copia
1111 feb.	S. M. ^a Carrión	Emperador	Original
1115 ago. (1115-16)	Belorado	Emperador Rey	Copia Copia
1116 mar.	Montearagón	Emperador	Original
1116 abr.	Cerezo	Emperador	Original
1116 may.	Biel	Emperador	Copia
1116 jul.	Pancorbo	Emperador	Copia
1117 mar.	Sieso	Emperador	Copia
1118 dic.	Zaragoza	Rey	Copia
1118	Zaragoza	Rey	Copia
(1119)		Rey	Copia
1119 ene.	Zaragoza	Rey	Copia
1119 dic.	Pedraza	Emperador	Copia
1120 mar.		Emperador	Copia
1121 sep.	Tardajos	Emperador	Original
1121		Rey	Copia
1122 ? may.	Termes	Rey	Copia
1122 may.	Morlaas	Emperador	Copia
1122 jun.	Valle Soule	Emperador	Copia
1122 jun.	Soule	Emperador	Copia
1122 nov.	Olmedo	Emperador	Copia
1123 feb.	Gardeny	Emperador	Copia
1123 may.	Gardeny	Emperador	Copia
1124 ?	Logroño	Rey	Copia
1124 mar.	Logroño	Emperador	Original
1124 abr.	Logroño	Rey	Copia
1124 sep.	Monreal	Rey	Copia
1124	Daroca	Rey	Copia

FECHA	LUGAR	TÍTULO	TRADICIÓN DOCUMENTAL
1124 dic.	Ejea	Emperador	Copia
1124 dic.	Zaragoza	Rey	Copia
1124 dic.	Gallur	Emperador	Original
1125 ? ene.	Bolea	Rey	Copia
1125 feb.		Emperador	Copia
(1125) feb.	Montearagón	Rey	Copia
1125 mar.	Tarazona	Rey	Copia
1125 mar.	Uncastillo	Emperador	Original
1125 abr.	Fraga	Emperador	Copia
1125 may.	Sangüesa	Emperador	Copia
1125 jun.	Haro	Rey	Copia
1125 jun.	Tudela	Rey	Original
1125 sep.	Plasencia	Rey	Copia
1125		Rey	Copia
1126 jun.	Alfaro	Emperador	Copia
1127 feb.	Huesca	Emperador	Copia
1127		Rey	Copia
1127 mar.	Iruña	Rey	Copia
1127 jun.	Briviesca	Rey	Copia
1127 jul.	Isar	Rey	Copia
1127 ago.	Tudela	Rey	Copia
1127 ago.	Tudela	Rey	Copia
1127 ago.	Tudela	Rey	Copia
1127 ago.	Tudela	Rey	Copia
1127 ago.	Tudela	Rey	Copia
1127 ago.	Tudela	Rey	Copia
1127 oct.	Castilnuevo	Rey	Copia
1127 oct.	Calasanz	Rey	Copia

LACARRA Y DE MIGUEL, J. M., *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro*, Textos medievales, 62, Anubar ed., Zaragoza, 1982.

DOCUMENTO

1127, febrero, Uncastillo.

Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Navarra, concede a Bernardo Pedro de San Justo una yugada de tierra en Laguarres.

— Biblioteca de Cataluña, Sección de ms; perg. núm. 4.586, original.

(Crisión, alfa y omega) In nomine nostri Domini Ihesu Christi. Ego Adefonsus, Dei gratia rex, facio hanc cartam donacionis vobis Bernard Pere de Sancti Iustis. Placuit mihi libenti animo et spontanea voluntate, et propter servicium quod mihi fecistis et cotidie facitis, dono et concedo vobis in Laquarres, in mea propria dominicatura quod ego habeo in Rehin, una iugata complita de terra per hereditatem, ut habeatis et possideatis hoc donativum sicut superius scriptum est salvum et liberum et francum, ad vestram propriam hereditatem, per facere inde totam vestram voluntatem, vos et filii vestri et omnis generacio vel posteritas vestra, salva mea fidelitate et de omni mea posteritate, per secula cuncta, amen.

Signum *(signo)* Adefonsi.

Facta carta donacionis era M^a.C^a.LX^a.V^a, in mense februario, in villam quod dicitur Uno Castello, regnante me Dei gratia rex in Aragone et Pampilona sive in Castella, in Superarbi et Ripacurza, episcopus Sthephanus in Osca, episcopus Petrus in Cesaraugusta, episcopus Sancius in Irunia, alius episcopus Sancius in Calagorra, senior Fortungo Garcez in Nagara, senior Enneco Fortungenes in Cireso, senior Lope Garcez in Alagon, Ato Orelga in Ricla, senior Enneco Ximionones in Calataiube, senior Fortungo Lopiz in Soria, Pedro Tizon in Stella, Sancio Iohannes in Osca, Ato Garcez in Barbastro, Berenguer Gombal in Castro, senior Tizon in Boile, Pere Iuzbert in Azannue.

Ego Enneco scriptor, iussu domini regis, hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum *(signo)* feci.